1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

1.1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 34 del Reglamento de Estudios Propios de la UCO, las enseñanzas propias funcionarán en régimen de autofinanciación, no pudiendo suponer un gravamen para el presupuesto universitario. La oferta de cualquier enseñanza podrá ser suspendida por el Vicerrectorado competente cuando no se cubra el mínimo de estudiantes que permita su autofinanciación y cuando sean inviables los ajustes presupuestarios para su realización.

El art. 35 del citado Reglamento fija que el coste mínimo de los precios públicos por matrículas de las enseñanzas propias se recogerá en los Presupuestos de la UCO y serán aprobados por el Consejo Social. Se establecen los siguientes precios mínimos por crédito en las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba:

	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra
Diploma de	Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula
Especializaci	del grupo 1 de precios de Másteres que habiliten para el
ón y Título	ejercicio de profesiones reguladas en España.
de Experto	
	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra
Títulos	Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula
Propios de	del grupo 1 de precios de Másteres que no habiliten para el
Máster	ejercicio de profesiones reguladas en España.
Cursos	Se aplicará un precio mínimo de 12,62 euros por crédito.

1.2 PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

APERTURA DE	Título Máster/Experto/Diploma Especialización	59 €
EXPEDIENTE	Resto Cursos (1)	20 €
CERTIFICADOS ACADÉMICOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	26 €
EXPEDICIÓN DE	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	90 €
TÍTULOS	Resto de Cursos (1), incluido MOOC	26 €
DUPLICADO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS	Todos los casos	26 €

⁽¹⁾ Excluidos los cursos cuyo precio público por servicios académicos sea inferior a 500 euros



No existirán deducciones, reducciones o exenciones de los precios públicos por servicios administrativos.

2. RETRIBUCIONES POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 36 del Reglamento de Estudios Propios el profesorado de la UCO no podrá ser retribuido por Enseñanzas Propias si no tiene cubierto el 100% de su capacidad docente neta en enseñanzas oficiales dentro de la carga total del área de conocimiento.

2.1 RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

MÁSTER, TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERTO Y [DIPLOMA D	E Hasta 200-€/ h.		
RESTO DE CURSOS	Hasta 160 €/h.				
CURSOS DEL CENTRO	Sede Córdoba		Hasta 72 €/h.		
INTERGENERACIONAL	Sede Provincia	Hasta 82 €/h.			
COORDINACIÓN PRÁCTIC	Hasta 400€				
TUTORIZACIÓN PRÁCTIC	Hasta 100€/alumno				
DIRECCIÓN TRABAJO FIN	Hasta 150 €				
DIRECCIÓNDE TRABAJO EXPERTO Y DIPLOMA DE	Hasta 100 €				
CONFERENCIAS	Con entrega d	e texto	Hasta 839 €		
(máximo el 25% de ingresos del estudio)*	Sin entrega de	texto	Hasta 421 €		
DIRECCIÓN Y COORDINA	Hasta 1200 €/				
(Cantidad máxima a dist una las personas que des	e estudio				
DIRECCIÓN Y COORDINA	O Hasta 1000 €/				
Y DIPLOMA DE ESPECIAL	estudio				
(Cantidad máxima a dist	e				
una las personas que desempeñen las funciones)					
DIRECCIÓN Y COORDINA	Hasta 825 €/				
(Cantidad máxima a dist	e estudio				
una las personas que desempeñen las funciones)					

MOOC Massive online Open Course:

Las retribuciones del profesorado que imparta MOOCs se establecerán en función de los ingresos totales por servicios administrativos (por emisión de certificado), una vez deducidas las siguientes cantidades:

15% retención UCO

15% retención UCODigital

^{*}Para importes superiores, deberá autorizarse por la Comisión de Formación Permanente previa justificación de la Dirección Académica del estudio.